Alcaldía de
UBALÁ

RESOLUCIÓN No. 278-2026
(Noviembre 04).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA 026 DE 2026.

Por medio de la cual se ordena la Apertura de Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 026 de 2026, para la presentación de propuestas para **REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; ASÍ COMO REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 Y LOS ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA CRUDA EN LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA.**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993,la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que es necesario adelantar el proceso de selección abreviada para **REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; ASÍ COMO REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 Y LOS ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA CRUDA EN LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA**

Que el Municipio realizó los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 24, 25-7, 25-12, 26-3, 78, 80 Y 81 de la Ley 80/93, y el decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se publica la presente Resolución de apertura.

Qué se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, publicado en el SECOP durante los cinco días, las cuales fueron absueltas en términos.

Se no se recibieron peticiones para limitar la convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.

Visto lo anterior; No se cumplieron requisitos para limitar la convocatoria a mipymes COLOMBIANAS conforme al articulo 2.2.1.2.4.2.4 decreto 1860 de 2021 y documento base, por lo cual no es pertinente la limitación.

Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido en el numeral 1° de estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la apertura de Convocatoria Pública de selección abreviada de menor cuantía No. 026 de 2026, haciendo invitación a las personas naturales o jurídicas legalmente capaces, que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Ley, para que presenten Propuesta para **REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; ASÍ COMO REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 Y LOS ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA CRUDA EN LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA.**

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la oferta más favorable para el municipio, se efectuará mediante selección abreviada de menor cuantía, bajo el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto del pliego, convocatoria y estudios previos	Octubre 28 de 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co

Plazo para realizar observaciones	Octubre 28 al 03 de Noviembre de 2026	Oficina de secretaria de gobierno y PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones	Hasta 03 de Noviembre de 2026 - 5:00 pm	Oficina de secretaria de gobierno y PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
Limitación Mipymes	Octubre 28 al 03 de Noviembre de 2026. – 5.00 pm	Decreto 1860 de 2020
Resolución de Apertura publicación pliego Definitivo	04 de Noviembre de 2026	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN *WWW.contratos.gov.co*
Manifestación de Interés	04, 05 y 06 de Noviembre de 2026	Deberá presentarse con la información clara de contacto dirección, teléfono, y la expresión clara de participar en el presente proceso.
Sorteo y consolidación de Oferentes	07 de Noviembre de 2026 8:00 am.	Secretaria de desarrollo económico - contratación
Observaciones al pliego definitivo	07 de Noviembre de 2026 - 10:00 am.	Secretaria de desarrollo económico
Cierre de la convocatoria	10 de Noviembre de 2026 – (5:00 Pm)	Secretaria de gobierno - contratación Cra 3 No. 2-38 Ubala
Plazo para evaluación	11 al 12 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado de la evaluación y plazo para subsanar	Del 13 al 17 de Noviembre al de 2026 - 6.00 pm	Secretaria de desarrollo económico y PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/
Publicación informe final	18 y 19 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co/
Resolución de adjudicación	20 de Noviembre 2026 8.00 am	Oficina de secretaria de gobierno y PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/
Suscripción del contrato	Dos 2 días hábiles	Despacho del alcalde
Registro presupuestal	*Un día hábil*	*Tesorería*
Expedición, entrega y aprobación de garantías	Un día hábil	Secretaria de Gobierno
Plazo de ejecución	Un (01) mes	
Forma de pago		El Municipio de Ubala, cancelará acta final

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA A VEEDURIAS: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad dentro de las etapas pre contractual, contractual y post contractual, del presente proceso de contratación, de conformidad con la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Ubalá cuenta con un presupuesto para el presente proceso de selección respaldado por **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($72.182.782) M/CTE. CDP.** 2026100013 (Octubre 08 de 2026).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Ubalá Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año 2026.

MANUEL FERNANDO CALDERON PAEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Wilson Ardila Romero / asesor jurídico externo